

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00232-00

Armenia, Quindío, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

Sin lugar a tener en cuenta la justificación por la inasistencia de los demandados a la audiencia celebrada el 23 de junio de 2021, como quiera que no se aprecia una justa causa para el efecto, en tanto las partes fueron notificadas por estado de la programación de la fecha respectiva, al igual que se remitió el link de conexión virtual al correo electrónicos por ellos indicados para el efecto. Lo anterior sin perjuicio de que el memorial justificativo fue aportado de manera extemporánea.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ**

*LMGR.
(ARCHIVO 05)*

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>Nº <u>104</u> DEL 05 DE JULIO DE 2022</p> <p>BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7d860d711c0102068ee27fa694c2861c53c1eeb5e645317889fa7079d8ba3e4**

Documento generado en 01/07/2022 08:53:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>